

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION Nº 2 2 1 5 - 0 2 2

Aguaray (S), **0** 2 DIC 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio de cambio de Filtros Varios y Aceite, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio de cambio de Filtros Varios y Aceite para la Trafic Renault Master 3 Dominio AC546YH, a nombre de PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. Nº 20-40709675-5, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio, mediante Factura Nº 001-00000086.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la Factura mencionado ut supra a nombre del Sr. Padilla Fernando que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7936. RESUELVE

Art. Nº1.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00) por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. Nº 20-40709675-5, con domicilio en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.-La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Registrese, Publiquese en el Boletin Oficial Municipal y Archivese. -Art. N°4.-

Art. N°5.-Vep.-

De forma.-

Sandra E. Fernana Secretaria de Haclenda Munici.

Municipalidad de Armo-

Ouncia de Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria Fernández Sandra

akzur Han José SECRETARIO DE **GOBIERNO** MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

EJECUTIVO

BUNIOIPAL

Secretaria